

	PROCESO: Dirección Estratégico Actividad: Gestión de la Calidad	Código: FOR –DE(GC)-020 Versión: 001
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS	Fecha: 06/12/2022
		Página: 1 DE 8

PORTAFOLIO DE SERVICIOS IMDRI

De conformidad al Plan de Desarrollo aprobado a través del Acuerdo 007 del 16 de junio de 2020 **“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del municipio de Ibagué “Ibagué Vibra” 2020-2023 y se dictan obras disposiciones”**, en cumplimiento al **Sector No. 5** denominado **“EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN VIBRAN CON OPORTUNIDAD Y BIENESTAR”** circunscrito en la **DIMENSIÓN I: IBAGUÉ SOCIOCULTURAL**, se establece que el Deporte y la recreación se sustentan bajo el cumplimiento de las directrices Nacionales del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre.

De acuerdo con la Constitución Política (Art. 52) *“considera al deporte y la recreación parte del gasto público social, exige al estado resultados sociales acordes a las metas nacionales de desarrollo (Art. 365 y 3655 CPC); la Ley 181 de 1995 en su Artículo 3 numeral 5; dispone como uno de los objetivos del Estado garantizar el acceso de las personas a la práctica del deporte y la recreación, fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como habito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social* y de acuerdo al Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019, en el lineamiento de Política 2, Promoción y Fomento de la Recreación, la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte Social y Escolar Comunitario en Colombia busca favorecer condiciones para garantizar la cobertura y el acceso a prácticas de recreación, deporte, educación física y actividad física que lleve a un desarrollo integral, adquisición de hábitos saludables y en consecuencia mejora de la calidad de vida y esto propicie la construcción del tejido social.

Aunado, la Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce el de derecho de todas las personas a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Esto implica que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas y participativas. Esto se garantiza a través de diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte (SND). Este sistema está conformado por el “conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico Actividad: Gestión de la Calidad	Código: FOR –DE(GC)-020 Versión: 001
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS	Fecha: 06/12/2022 Página: 2 DE 8

acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física”.¹

EL IMDRI

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación “IMDRI”, es un establecimiento público del orden municipal, creado a través del Acuerdo número 025 del 2 de septiembre de 2010 y Acuerdo número 029 del 4 de octubre de 2010 y que nació de la necesidad de mejoramiento, adecuación y promoción de escenarios y eventos deportivos y de dar cumplimiento al artículo 52 de la Constitución Nacional y la ley 181 de 1995 que a su tenor literal reza “Que el artículo 4º de la ley 181 de 1995, señala que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo, que se desarrolla al tenor de los siguientes principios:

Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

Ética deportiva. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben

¹ Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre. Hacia un Territorio de Paz 2018-2028.

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico Actividad: Gestión de la Calidad	Código: FOR –DE(GC)-020 Versión: 001
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS	Fecha: 06/12/2022
		Página: 3 DE 8

acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes”

De manera congruente al objeto constitutivo del IMDRI, a la fecha encontramos un ente sólido que desde su creación viene brindando e incentivando mediante programas la práctica de manifestaciones de actividad física, recreación y deporte a diferentes grupos etarios y población vulnerable, pero evidenciamos que ha existido una falta de continuidad en los programas que se desarrollan en el sector urbano y rural desmotivando a la población a participar en la oferta que brinda el instituto. (PNI, 2020)

En el marco del **Sector N. 5 – EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN VIBRAN CON OPORTUNIDAD Y BIENESTAR**, Dimensión I: **IBAGUÉ SOCIOCULTURAL - Ciudad que forma y proyecta talentos para la vida** - en sus objetivos está el de “Brindar oportunidades de formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, para el desarrollo integral del individuo y el mejoramiento de la calidad de vida de los ibaguereños”. (PDI, 2020, p. 56).

Contiguo a lo expuesto, para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y cohesión social el gobierno municipal durante el cuatrienio se traza acciones para:

- Fomentar y desarrollar el deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte escolar y social comunitario a la población del municipio de Ibagué a través del desarrollo de programas dirigidos a la población rural y urbana con transparencia, equidad o inclusión social.
- Culminar, construir, mantener, adecuar y dotar los escenarios deportivos para fomentar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.
- Brindar capacitación en actualización de los organismos deportivos y organismos no deportivos, además orientar y formar los dirigentes y líderes deportivos del municipio de Ibagué, en temas relacionados a la administración deportiva, gestión con entidades público-privadas, legislación deportiva, solicitud de apoyos y sus respectivas legalizaciones de los mismos.

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico Actividad: Gestión de la Calidad	Código: FOR –DE(GC)-020 Versión: 001
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS	Fecha: 06/12/2022 Página: 4 DE 8

- A través del fomento y desarrollo de la práctica del deporte de iniciativa, formativo y competitivo el gobierno municipal se propone, la aplicación de políticas institucionales que promuevan y potencien el talento y la participación de los deportistas ibaguereños en el contexto nacional e internacional, valorando el deporte como la principal herramienta para la construcción de una mejor sociedad, transformando la comunidad juvenil a través de oportunidades que generen bienestar y desarrollo social.
- En asociación con los organismos deportivos y organismos no deportivos, se implementarán planes y proyectos que promuevan el fomento de las capacidades deportivas, y estilos de vida saludables basados en actividad física, para el fomento de factores protectores, la iniciación, la formación y potenciación de las nuevas generaciones de deportistas, para el desarrollo de las capacidades en proyecto de vida, empoderamiento, deporte y cultura de la ciudadanía en general, y en particular de la utilización sana del tiempo libre en la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Objetivo del sector

Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación de iniciación, formación, fomento y desarrollo de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo, a la creación de una cultura física, a la convivencia y cohesión social para el mejoramiento de la vida de los ibaguereños.

PROGRAMA 1. FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

Orientado a contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del país a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.

Subprograma 1, Ibagué Vibra con la Recuperación del Deporte y la Recreación

Mediante el programa Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte, buscamos contribuir al desarrollo humano y la convivencia mediante el aumento de la cobertura, oferta y la promoción deportiva municipal, fortaleciendo los organismos

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico Actividad: Gestión de la Calidad	Código: FOR –DE(GC)-020
		Versión: 001
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS	Fecha: 06/12/2022
		Página: 5 DE 8

deportivos y organismos no deportivos, en el desarrollo de programas dirigidos a la iniciación, formación, recreación, la educación física, la actividad física, el deporte estudiantil y social comunitario en sus diferentes modalidades garantizando la participación de los diferentes grupos poblacionales y vulnerables del sector urbano y rural del municipio de Ibagué.

Para llegar la comunidad, lo haremos a través del desarrollo de los siguientes siete (7) programas y sus respectivas actividades:

1. Deporte Vibra

Fomentará y promocionará la práctica deportiva como estrategia social para mejorar la calidad de vida de la población ibaguereña, incentivando la práctica deportiva desde los organismos deportivos y no deportivos, desde las escuelas de formación deportiva IMDRI, la familia y la comunidad, promoviendo y fortaleciendo la iniciación y formación deportiva realizando festivales y apoyo en esta modalidad.

- Escuelas de formación deportiva.
- Gimnasio de la niñez.
- Préstamo y alquiler de los escenarios deportivos, mantenimiento y/o adecuación de escenarios deportivos.
- Otorgamiento y renovación de reconocimiento deportivo.

2. Deporte Social Comunitario – DSC

Beneficiaremos a la población del casos urbano y rural, teniendo como objetivo la promoción de espacios de participación y práctica deportiva, teniendo como objetivo la promoción de espacios de participación y práctica deportiva, garantizando la inclusión social y la integración de diversos grupos poblacionales como indígenas, campesinas, personas en condición de discapacidad, diversidad de género y mujer.

- Aprovechamiento del tiempo libre con actividades recreativas.
- Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos.
- Caracterización de escenarios.
- Administración de escenarios deportivos.

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA

	PROCESO: Dirección Estratégico Actividad: Gestión de la Calidad	Código: FOR –DE(GC)-020 Versión: 001
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS	Fecha: 06/12/2022
		Página: 6 DE 8

3. Recreando

Buscamos garantizar el disfrute, la recreación, el sano esparcimiento, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre con inclusión social propiciando la salud física y mental de los ibaguereños. Para ello se realizarán juegos tradicionales y autóctonos, campamentos juveniles, eventos recreo deportivos para personas con discapacidad, adulto mayor, género y comunidad en general del sector urbano y rural; además dentro de este programa se implementará el gimnasio de la niñez que beneficiará a niños y niñas de 0 a 5 años, madres gestantes y lactantes contando con un espacio adecuado para la formación de la primera infancia como estrategia para garantizar el derecho al juego, a la iniciación deportiva y al crecimiento sano e integral de los primeros años de vida.

- Aprovechamiento del tiempo libre con actividades recreativas.
- Campamentos juveniles.
- Eventos recreo deportivos para personas en condición de discapacidad, adulto mayor, género y comunidad en general del sector urbano.
- Gimnasio de la niñez.

4. Educación Física en Centros Educativos y Supérate

Se desarrollan estrategias para fomentar la educación física y su práctica deportiva en el nivel escolar y universitario, desarrollaremos los juegos intercolegiados y festivales para atender niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo la detección temprana de talentos; además realizaremos festivales, encuentros y reconocimientos deportivo de las instituciones urbanas y rurales. En el sector universitario y magisterio realizaremos encuentros anuales estimulando la construcción de tejidos sociales y mejoramiento de ambientes laborales y académicos.

- Educación Física en Centros Educativos.
- Juegos Intercolegiados.

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA

	PROCESO: Dirección Estratégico Actividad: Gestión de la Calidad	Código: FOR –DE(GC)-020 Versión: 001
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS	Fecha: 06/12/2022
		Página: 7 DE 8

5. Vibra y Actívate Ibagué

Incentivar el bienestar y la salud de la población ibaguereña mediante la práctica regular de actividad física y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS), lográndolo mediante actividad física regular, alimentación sana y espacios libres de humo.

- Préstamo y alquiler de los escenarios deportivos, mantenimiento y/o adecuación de escenarios deportivos.
- Hábitos y estilos de vida saludable (Actividad física musicalizada)
- Asesorías en hábitos saludables.
- Pausas activas.

6. CicloVibra

Llegar a un mayor número de personas entregando semanalmente diferentes actividades deportivas, recreativas y lúdicas dirigidas, vinculando a la empresa privada, logrando variar oferta de una manera innovadora para llegar a impactar un mayor número de ibaguereños.

- Actividad física para la comunidad.
- Actividad física musicalizada.

7. Salud Integral

Para el desarrollo de todos los programas se contará con el área de salud integral, conformada por un grupo de profesionales expertos en el área de la salud deportiva, los cuales orientarán el desarrollo de las actividades enfocadas en garantizar un manejo integral y seguro a los deportistas y a la población que realizará actividad física de manera presencial y virtual.

Los sectores de educación, salud y deporte se convertirán en aliados estratégicos con quienes se articulará para llevar a cabo la ejecución de las actividades que componen este programa, los cuales motivan el desarrollo humano integral y físico de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad en general del municipio.

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA

	PROCESO: Dirección Estratégico Actividad: Gestión de la Calidad	Código: FOR –DE(GC)-020 Versión: 001
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS	Fecha: 06/12/2022
		Página: 8 DE 8

Como entidad descentralizada que es el “IMDRI”, goza de autonomía administrativa, se sujeta a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en los acuerdos Municipales, posee personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, del producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.

Los actos que expide el IMDRI en ejercicio de funciones administrativas, son actos administrativos y se sujetan a las disposiciones del Código Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6, el Principio de Coordinación, estableciendo que, ***"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares"***.

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA